



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

24 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **№ 410**

VISTO: El Expte. N° 5.355-M17(I)-S-20, mediante el cual la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos de esta Municipalidad solicita la compra de trescientas (300) Tulipas de Policarbonato antivandálicas, con protección anti UV, resistente a los impactos violentos, correspondientes al modelo de luminaria NC4V; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación fundamenta su pedido en la necesidad de reemplazar de manera gradual las tulipas dañadas de las luminarias de alumbrado público, las cuales datan del año 2006;

Que a fs. 04 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeción al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que a fs. 07 el Dpto. de Compras informa que el monto a invertir asciende a \$ 255.300.- (pesos doscientos cincuenta y cinco mil trescientos) -determinado en base a la cotización obrante a fs. 02- y, prosiguiendo con el trámite, agrega a fs. 08/17 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a la Licitación Privada N° 09/2020;

Que a fs. 19 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación y a fs. 19 (pie) interviene el Sr. Contador General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite que nos ocupa;

Que a fs. 20/22 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la emisión del acto administrativo correspondiente, encuadrando el caso en la Ordenanza N° 1299/03, Artículo 4° y su modificatoria Ordenanza N° 2181/18, ya que conforme al monto de la compra corresponde que a la misma se le dé el trámite de Licitación Privada, y en cuanto al Pliego de Bases y Condiciones obrante en autos, indica que el mismo se encuentra ajustado a derecho y no realiza observación alguna;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 23 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a "LICITACION PRIVADA N° 09/2020", en fecha y hora que determine dicha dependencia municipal, para la adquisición de trescientas (300) Tulipas de Policarbonato antivandálicas, con protección anti UV, resistente a los impactos violentos, correspondientes al modelo de luminaria NC4V, para ser destinadas al Alumbrado Público del ejido municipal, con un Presupuesto Oficial de \$ 255.300.- (pesos doscientos cincuenta y cinco mil trescientos), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de Yerba Buena

... Tucumán **№ 410**

DECRETO:

24 AGO 2020

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Privada autorizada en el Artículo precedente y obrante en el Expte. N° 5.355-M17(I)-S-20, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Privada, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO QUINTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, la Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

o.c. de la Sec. Hacienda



[Signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Signature]
ALFREDO A. ALFIERI
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Púb. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena